



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00192665--UNC-ME#FAUD - DESIGNACION PERSONAL DOCENTE EN INFORMATICA ARQ.

---

VISTO:

El Expediente N° EX-2026-00192665--UNC-ME#FAUD, por el que el Profesor Titular de la cátedra de Informática de la carrera de Arquitectura, solicita la cobertura de Cargos de Asistente en su materia;

Y CONSIDERANDO:

Que el presente pedido responde a la necesidad de realizar la cobertura de las funciones correspondientes a un cargo de Asistente con Dedicación Semiexclusiva, vacante por la por licencia sin sueldo concedida a la Arq. ADRIANA ALDAY,

Que en función de lo descripto anteriormente, la Profesora Titular de la asignatura en cuestión propone la utilización del último Orden de Méritos llevado a cabo en la cátedra en cuestión, con la que Secretaría Académica acuerda,

Que el Área de Personal ha emitido informe al respecto por lo que se solicita disponer las designaciones según se detalla a continuación:

- Designar interinamente a la Arquitecta ROCIO DEL VALLE VAZQUEZ (DNI N° 34.686.897 – CUIL N° 27-34686897-5), en un cargo de Asistente Semidedicación, como suplente de la Arq. ADRIANA ALDAY, para desempeñarse en la cátedra mencionada, desde el 07/04/2026 y hasta el 31/03/2027,

Por todo ello,

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar interinamente a la Arquitecta ROCIO DEL VALLE VAZQUEZ (DNI N° 34.686.897 – CUIL N° 27-34686897-5), en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva, como suplente de la Arq. ADRIANA ALDAY, para desempeñarse en la cátedra de Informática de la carrera de Arquitectura, desde el 07/04/2026 y hasta el

31/03/2027.

ARTICULO 2°: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO 3°: La designación interina que se tramita en la presente, podrá caducar con antelación a la fecha prevista, si se produce el reintegro anticipado de los titulares de los cargos en cuestión, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO 4°: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Haya de la Torre s/n, 1° piso – Ciudad Universitaria, Córdoba), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente (ejemplo: Declaración Jurada de Cargos y Actividades – Obligatoria), siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO 5°: Se recuerda al Personal Docente designado, la obligación de actualizar la información correspondiente a domicilio, número de teléfono y correo electrónico, en la Oficina de Legajos del Area de Personal de esta Facultad, para producir las notificaciones pertinentes.

ARTICULO 6°: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (vía correo electrónico a [ccomplementariaunc@gmail.com](mailto:ccomplementariaunc@gmail.com)), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 7°: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 8°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO